REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL - TOLIMA

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Guillermo Alfonso Sánchez Prieto Demandado: Municipio de Rioblanco - Tolima.

Rad. 73168-31-03-001-2022-00037-00

Se tiene oportunamente contestada la demanda por el Municipio de Chaparral - Tolima, quien se notificó por conducta concluyente el veintidós (22) de abril de 2022.

Téngase por notificadas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, quienes omitieron manifestación frente a la demanda.

Reconózcase personería para actuar a la doctora ANGÉLICA MARÍA LEAL RAMÍREZ, portadora de la tarjeta profesional No. 214.216 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la entidad territorial demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Su	rtido lo anterio	r y al no ex	kistir 1	más	etapas previas p	or agota	r, fijes	e co	omo
					e que trata el arti				
el	día12	del	mes	de	10/10	de	2022	a	las
	11:00 am.								

Por secretaría oficiese a partes, apoderados e intervinientes de la fecha programada, informando el medio tecnológico a emplear.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN **JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

21 de finio de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 071

Feriado. 187197